

intersección con la EX-110, planteándose mejoras considerables en el trazado en planta y en alzado. Por otro lado, se generarán importantes ahorros en tiempo y costes de los transportes.

El proyecto fue aprobado en fecha 31 de octubre de 2005 y la Información Pública se practicó por Resolución de 15 de diciembre de 2005 (D.O.E. nº 143 de 15 de diciembre de 2005), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido por Sebastiana Corral Bejarano, Alonso Roa Rodríguez y Sancho Bejarano Bueno en cuanto a cambio de catalogación y titularidad, que debe ser acreditado, y de las que se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de febrero de 2006,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la Carretera EX-214 entre la N-630 y Alburquerque. Tramo: EX-325 (Villar del Rey) - EX-110 (Alburquerque)", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 7 de febrero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Infraestructuras  
y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**DECRETO 23/2006, de 7 de febrero, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-109, de la N-630 a L.P. de Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños) - Cruce de Portaje".**

La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 5/2005, de 8 de enero, las competencias transferidas del Estado en materia de Carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que provocan un grave riesgo de accidentes, ya que engloba un tramo de anchura insuficiente para la intensidad del tráfico que soporta siendo su firme muy irregular, y otro tramo, que incluye la variante de Torrejuncillo, presenta un firme compuesto por zahorras y mezclas bituminosas en caliente.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada, que supone la ejecución de dos carriles de 3,5 m de anchura para cada sentido de la circulación con sendos arcones de 1,5 m, así como mejoras en el trazado en planta y en alzado. Por otro lado, se generarán importantes ahorros en tiempo y costes de los transportes.

El proyecto fue aprobado en fecha 31 de octubre de 2005 y la Información Pública se practicó por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (D.O.E. nº 141 de 10 de diciembre de 2005), habiéndose presentado alegaciones, dentro del plazo al efecto concedido por Antonia Gil Rivas, en cuanto a cambio de domicilio, y Santiago Martín Velasco, de titularidad, de las que se ha tomado la oportuna anotación a efectos del levantamiento de actas previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 7 de febrero de 2006,

**DISPONGO:**

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Acondicionamiento de la Carretera EX-109, de la N-630 a L.P. Salamanca por Coria. Tramo: N-630 (Puerto de los Castaños) - Cruce de Portaje", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 7 de febrero de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Infraestructuras  
y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL